haziendo el Xpan sobre la pinsion que esta
les haze con la pagan della se cumplio a
de marzo de quinientos y ochenta y unos pre
sobre la qual y sobre la pinsion del año pa
tiene executados y presos en cartagena
algunos de los regidores desta villa y
vezinos particulares obligados al dicho censo
y gradamiento a hecho otras muchas
cuciones en los dichos vezinos y esta a costa de
villa con un ducado de salario cada dia
sus mrds. Antratado con el que se ponte
con lo hecho y se buelva a cartagena durante
termino della execucion y ello haze con tomo
se le den cinco ds. que montan sus salarios
a buena quenta por tanto mandaron que mas
fuentes [illegible] se los de ypague y se si
el proceso de la Xpan y tome del carta de pag
ra su descargo y por la quenta deste hecho con los dichos
herederos

Que se escriva a bolea

Y ansimismo dixeron que porque lo dicho como
es se les a venido a notificar exibian las
pagas que este hecho de las alcavalas de los
dichos dos años pasados y se entiende que con muy
brebedad se verna a cobrar lo que esta villa
deve a su mag. de la dicha alcavala fasta en fin
año pasado de quinientos y ochenta y porque da mi
bolea y que fabriqueros de la hazienda del s.or
de los velez deven de la alcavala que en su haz
pausaron el dicho año ciento y noventa
a poco mas o menos por tanto acordaron se escri
a el dicho da mi bolea vea la orden que quiere
ner en la pagan y la de yrresponda luego lo que pu
o a de hazer para que su mag. se pague
que ansi se le deve la qual car